



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 4 de noviembre de 1981

Núm. 132

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 70

Ignorándose el domicilio actual de don Félix Mucientes Pérez, que tuvo su anterior domicilio en Pedraza de Campos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de la multa de mil pesetas, impuesta por este Gobierno Civil por no exhibir el Documento Nacional de Identidad y de la de mil pesetas, impuestas también por este Gobierno por promover escándalo y alterar el orden.

Palencia 2 de noviembre de 1981.— El Gobernador civil, Antonio Andújar Andújar.

4027

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre último, acordó aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Ordinario, mediante transferencias, por importe total de 44.163.065 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 22 de la Ley

48/1966, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos (planta baja del Palacio Provincial), durante las horas de oficina.

Palencia 3 de noviembre de 1981.— El Presidente, E. Polo.

4039

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficial Mecánico Conductor

RESOLUCIONES de esta Administración por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de esta oposición libre, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de mayo de 1981, y de lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber para expresa notificación a los señores opositores admitidos, que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el tribunal, ha dado el resultado siguiente:

Orden de actuación por llamamiento único

- 1.—Francisco Angel García Maestro
- 2.—Jesús García Martínez
- 3.—Félix Guerra Herrero
- 4.—Eladio Inclán Calzada
- 5.—Ramón Inclán Espinosa
- 6.—Herminio León Martín
- 7.—José Luis López Hijarrubia
- 8.—Celestino López Sanz

- 9.—Florencio Marcos Salán
- 10.—Mariano Martínez Gómez
- 11.—José María Miguel Herrero
- 12.—Antonio Ordás Villoldo
- 13.—Ceferino Pajares Infante
- 14.—Teodomiro de la Parte Martín
- 15.—Jesús María Pérez Helguera
- 16.—Enrique Pesquera Durillo
- 17.—José Luis Ramos Chato
- 18.—Justino Ramos Gutiérrez
- 19.—Perfecto Rioja González
- 20.—Angel Ruiz Román
- 21.—Francisco Javier Soto Polanco
- 22.—Apolinar Treceño García
- 23.—Pablo Vallejo Antolínez
- 24.—José Antonio Zúñiga Hernández
- 25.—Gaudencio Acero Dujo
- 26.—Macario Alejos Cañibano
- 27.—Juan Bautista Antolín Villamediana
- 28.—Teodoro Antón Losada
- 29.—Neftalí de Arriba Nares
- 30.—Julio Bahillo Blanco
- 31.—Alejandro Bajo Cantera
- 32.—José Luis Cardenoso Fernández
- 33.—Tomás Carriedo Benito
- 34.—José Luis Castrillejo Pérez
- 35.—Urbano Castrillo Lagunilla
- 36.—Angel Castro Asensio
- 37.—Gregorio Castro Santos
- 38.—José Ignacio Castro Gómez
- 39.—Sabino Cosgaya Peláz
- 40.—Enrique Cuesta Cuesta
- 41.—Victorio Delgado Valbuena
- 42.—Francisco Eguillor Esteban

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, que consiste en un reconocimiento médico, tendrá lugar el día 17 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en el Hospital Provincial "San Telmo", ante el tribunal debidamente constituido.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos, y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser noombrado, renuncia a todos sus derechos.

Palencia 26 de octubre de 1981.— El Presidente, E. Polo.

3928

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 2.^a Palencia - pueblos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.^a de Palencia - Pueblos.

Habo saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda, don Jaime Manzano Carriedo, de Paredes de Nava, por débitos de Tráfico de Empresas, Cuota por Beneficios y Varios Cap. III, correspondientes a los ejercicios de 1977, 1979 y 1980, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas en: 744.926,00 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 26.10.81, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 21.8.78, como de la propiedad del deudor don Jaime Manzano Carriedo, de Paredes de Nava, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 26 de noviembre, a las once horas, en esta oficina Recaudatoria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al Depositario y anúnciese por edictos que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial de Paredes de Nava y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar, son los que a continuación se detallan:

Vehículo camión, marca Barreiros, modelo 42-17, tipo cisterna frigorífico, matrícula P-3428-B, de 17 toneladas, Bastidor núm. 7BM1729947.

Valoración tipo para la subasta: 1.350.000 pesetas.

2. — Que los bienes se encuentran en poder del Depositario, don Pedro Mata Garrido, de Paredes de Nava, y podrán ser examinados en el local Taller Mecánico de su propiedad.

3. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. — Que en el caso de no ser enajenados mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

7. — Que según se desprende de Certificación emitida por el señor Registrador de Hipoteca Mobiliaria de Palencia, referido vehículo no tiene más carga que el embargo promovido por esta Recaudación de Tributos a favor del Estado. Citada certificación tiene fecha de 18.9.81.

Palencia 28 de octubre de 1981. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

3978

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.^a de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 6.^a de Saldaña.

Hago saber: Que con fecha 9 de julio de 1981, se ha practicado por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se describen, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se expresan, por el concepto de URBANA y por los débitos que igualmente se expresan:

Término municipal de:
VILLAPROVEDO

Félix Alonso Calvo. — Una finca urbana en calle Generalísimo Franco, número 18, de 205 m², de superficie, linda: derecha, Eliseo Rodríguez Pérez; izquierda, Hrs. de Félix Gutiérrez Martín; fondo, Casilda Aguilar Aguilar, valor 7.472 pesetas, renta y líquido 299 pesetas. Débitos y costas presumibles 678 pesetas.

Hros. Petra Lozano. — Una finca urbana en calle Manuel Gutiérrez, número 3, de 109 m², de superficie, linda: derecha, Manuel Rodríguez; izquierda, Hipólito Gutiérrez Martín; fondo, Francisco García Martínez, valor 95.032 pesetas, renta 3.801 pesetas, líquido 2.660 pesetas. Débitos y costas presumibles 1.098 pesetas.

Hros. Emiliana Martín Calvo. — Una finca urbana en calle Puebla, núm. 15, de 232 m², de superficie, linda: derecha, Dionisio Fernández García; izquierda, Francisco Valero; fondo, Extrarradio, valor 88.179 pesetas, renta 3.527 pesetas, líquido 2.469 pesetas. Débitos y costas presumibles 1.971 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, donde se ha efectuado anotación preventiva a favor de la Hacienda Pública, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, así como la remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de su subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Así lo acuerda, manda y firma el Recaudador. — Certifico.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda, y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles, por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Saldaña 21 de agosto de 1981. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

2946

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.^a de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.^a de Saldaña.

Hago saber: Que con fecha 6 de julio de 1981, se ha practicado por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por sus débitos a la Hacienda Pú-

blica, por el concepto de URBANA, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en la Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, y por los débitos en descubierto cuyo importe igualmente se expresa:

Término municipal de
RENEDO DE LA VEGA

Deudor Aniceto Miguel. — Una finca en calle Empalme, número 7, de Moslares, de 41 metros cuadrados de superficie, linda derecha y fondo Román Herrero González; izquierda Angel de la Hera Luz, con un valor de 29.520 pesetas, renta 1.181 pesetas y líquido 826 pesetas. Débitos y costas presumibles, 1.195 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, donde se ha efectuado anotación preventiva a favor de la Hacienda Pública, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, así como la remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de su subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Así lo acuerda, manda y firma el Recaudador. — Certifico.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Saldaña 8 de julio de 1981. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

3471

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a primera subasta pública, para el día 15 de diciembre de 1981, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca URBANA, sita en la localidad de DUEÑAS (Palencia).

CASA, sita en la calle Santa Eulalia, número 8, de referida localidad, con una superficie de solar de 75 metros cuadrados, construida en tres plantas, tasada en 150.000 pesetas.

Palencia 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

3993

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan en primera pública subasta, para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, cuatro parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en MORATINOS (Palencia).

Parcela 72-2 de la hoja 3, de 1-06-80 Has., en 42.720 pesetas.

Parcela 18-2 de la hoja 11, de 2-74-18 Has., en 27.418 pesetas.

Parcela 26-2 de la hoja 11, de 2-86-39 Has., en 42.958 pesetas.

Parcela 33 de la hoja 15, de 1-79-11 Has., en 53.733 pesetas.

Palencia 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

4009

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan en primera pública subasta, para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, tres parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en VEGA DE BUR (Palencia).

Parcela 5 de la hoja 6, de 3-03-90 Has., en 106.500 pesetas.

Parcela 142 de la hoja 7, de 1-63-60 Has., en 8.200 pesetas.

Parcela 15 de la hoja 8, de 1-68-00 Has., en 10.100 pesetas.

Palencia 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

4010

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan en primera pública subasta, para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, seis parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en SANTERVAS DE LA VEGA (Palencia).

Parcela 6 de la hoja 6, de 1-22-00 Has., en 79.300 pesetas.

Parcela 27 de la hoja 6, de 1-87-50 Has., en 112.500 pesetas.

Parcela 99 de la hoja 6, de 1-67-55 Has., en 75.500 pesetas.

Parcela 27 de la hoja 14, de 4-80-20 Has., en 360.000 pesetas.

Parcela 29 de la hoja 14, de 5-36-60 Has., en 402.500 pesetas.

Parcela 88 de la hoja 23, de 1-04-40 Has., en 104.400 pesetas.

Palencia 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

4011

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente parcela rústica, sita en OSORNILLO (Palencia).

Parcela 37 de la hoja 1, de 6-91-80 Has., en 138.400 pesetas.

Palencia 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

4012

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela rústica que a continuación se reseña, sita en MONZON DE CAMPOS (Palencia).

Parcela 69 de la hoja 2, de 7-42-86 Has., en 55.400 pesetas.

Palencia 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

4013

Ministerio de Agricultura**Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

AVISO A LOS PESCADORES

A partir de la fecha de publicación de este anuncio, se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el sorteo de permisos en los Cotos de Trucha, de esta provincia de Palencia, para la campaña de 1982.

Las solicitudes deberán dirigirse por escrito a estas oficinas, pudiendo estar suscritas por un número de pescadores no superior a seis, consignando la dirección completa del que figure encabezando la relación, único con quien se mantendrá correspondencia. Los acompañantes pondrán: nombre, apellidos y número del D. N. I. (dato éste imprescindible por haber mecanizado el proceso), firmando todos los peticionarios al final de la solicitud; en el caso de menores en sustitución del D. N. I., se pondrá la fecha del nacimiento. Se advierte que cualquier solicitud que no venga debidamente cumplimentada será anulada.

Cuando se observe que un mismo pescador aparece en dos o más solicitudes se procederá a la anulación de todas ellas, perdiendo el interesado el derecho a entrar en sorteo.

Entrarán en sorteo todas las peticiones escritas recibidas antes de las once horas del primer lunes (día 7) del mes de diciembre, celebrándose aquél públicamente el tercer lunes (día 21), del mismo mes en estas oficinas —Panaderas, 14— a las doce de la mañana.

Para este sorteo, a cada solicitud le será asignado previamente un número diferente y correlativo según orden de entrada.

Una vez celebrado el sorteo se comunicará por escrito el orden de relación que correspondió a cada solicitud, así como la fecha y hora en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de los cotos que sean de su agrado entre los que vayan quedando disponibles. También se colocará un aviso, en el tablón de anuncios, indicando los mismos extremos.

El número máximo de permisos que podrán adquirirse por pescador dependerá del total de peticiones recibidas y del número de permisos disponibles pero, en todo caso y, buscando la distribución más equitativa posible se establece:

1.º No se podrán elegir más de dos permisos para la misma semana.

2.º No se podrá adquirir más de un permiso para el mismo coto.

3.º El pescador que elija Mave, queda excluido de Quintanaluengos y viceversa.

4.º Se consideran los sábados a efectos de elección como si fueran festivos.

NOTAS.—

a) Los pescadores interesados disponen de impresos oficiales de solicitud en: Jefatura Provincial del ICONA, Panaderas, 14; domicilios de los Guardas

encargados de los Cotos; y, domicilios sociales de las Sociedades Colaboradoras de la provincia.

b) Para una más completa información se comunica que, si merecen la aprobación por parte de la Dirección General del ICONA, los cotos que funcionarán durante el año 1982 son los siguientes: Quintanaluengos, Mave, Alar del Rey, Velilla del Río Carrión, Saldaña y Ventanilla, sin modificación en sus límites; el coto Alto Carrión se desglosa en los antiguos de Triollo y Cardaño y se crea uno nuevo que se denominará Pineda, entre el final del de Triollo y la Junta de los Ríos, quedando el resto de las aguas como libres a la pesca; el coto de la Serna se amplía por su límite inferior hasta el puente viejo de Carrión de los Condes; y, el denominado Carrión de los Condes, se anula y queda libre.

c) En brepe se anunciarán las normas para solicitar los pescadores ribereños el cupo a ellos asignado.

Palencia 30 de octubre de 1981. —
El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

3979

Ministerio de Agricultura**Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Cotorro y Matalasmonjas", núm. 269 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a Villasur, parcialmente consorciado con el I.C.O.N.A. y sito en el término municipal de Saldaña, cuyo deslinde fue aprobado por orden de 12 de mayo de 1980, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 3 de diciembre de 1981, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1, del deslinde del monte, en el llamado "Mojón Pardo", en que colindan los términos de Valderrábano de Valdavia, Ayuela de Valdavia y Villasur, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Manuel Jaquotot Sáenz de Miera, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de octubre de 1981. —
El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

3998

MINISTERIO DE TRABAJO**Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial del Metal de Comisiones Obreras", cuyo ámbito territorial y profesional son:

Ámbito territorial: La Provincia de Palencia.

Ámbito profesional: Trabajadores asalariados que presten sus servicios en las Empresas del Metal, y aquellos trabajadores en situación de paro, cuyo último empleo se encontrase en el ámbito descrito anteriormente, así como también los trabajadores metalúrgicos autónomos que no tengan asalariados a su cargo.

Los firmantes del acta de constitución son las personas que se reseñan a continuación:

Don Julio Rascón Quirce, D. N. Identidad 12.706.828; Alberto Maté Sanz, D. N. I. 12.700.779; Feliciano Barcala de Sande, D. N. I. 14.393.720.

Palencia 27 de octubre de 1981. — El Director Provincial del I.M.A.C., Luis Calderón Ruiz.

3975

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Boada de Campos.

Fiscal de Paz

Osorno la Mayor.

Dehesa de Montejo.

Fiscal de Paz sustituto

Meneses de Campos.

Buenavista de Valdavia.

Valladolid 30 de octubre de 1981. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José María Álvarez.

4016

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 234 de 1981, por el Procurador don Miguél Costales Gómez Olea, en nombre y representación de don Agapito Cebrián Diego, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado, de 22 de septiembre de 1980, que denegó al recurrente su petición de reingreso en el Cuerpo de Policía Nacional, del que fue dado de baja mediante expediente disciplinario por el Consejo de Disciplina de la Academia Especial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Nicolás Martín Ferreras.

4025

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia, número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 120/81, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don David Acebes Martínez y otro, se ha dictado sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

“Sentencia de remate. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 120/81, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don David Acebes Martínez, mayor de edad, domiciliado en Palencia, Avenida de Modesto Lafuente, núm. 13 - 6.º B, y contra don Celestino García González, mayor de edad, domiciliado en León, Plaza de La Lealtad, 33 - 8.º derecha, ambos en situación de rebeldía procesal y el primero en ignorado paradero, estando representada la entidad ejecutante por el Procurador

don Víctor González Ugidos, bajo la dirección del Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don David Acebes Martínez y don Celestino García González y con su producto pagar al actor Banca López Quesada, S. A., la cantidad de un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos de principal, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma que disponen los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte ejecutante no se solicita su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha en la de su Juzgado. Palencia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. — Mariano Ruiz. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente ejemplar de edicto, se notifica la anterior sentencia a los demandados rebeldes don David Acebes Martínez y don Celestino García González.

Palencia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3602

PALENCIA NUM. — 2

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de los de esta capital en Diligencias Previas núm. 805 de 1981, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente se cita a los perjudicados Mario Alberto de Jesús, propietario del vehículo matrícula 2669-ET-93 (F) y a la usuaria de dicho vehículo y lesionada María da Gracia Vas Reis, súbditos portugueses con residencia en Francia, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración sobre el accidente que motivaron las presentes, ocurrido el día 29 de agosto último en término de Quintana del Puente, presentar factura de los daños del vehículo y ser reconocida por el Médico Forense.

Al propio tiempo y por medio de la presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

3942

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha dictada en Diligencias Preparatorias 38/76, por delito contra la Seguridad del Tráfico, contra Luis Ignacio Martín Calvo, vecino que fue de Palencia, calle Navas de Tolosa, núm. 1 - 4.º A, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se le hace saber que por auto de 17 de octubre de 1981, le han sido otorgados los beneficios de la remisión definitiva de la condena que le fue impuesta en dicha causa.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Mariano Santos.

3976

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Mariano Llamas García, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Miguel y Petra, domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas que por daños en accidente se sigue con el número 1894-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3959

PALENCIA

Requisitoria

Braulio Campillo Quevedo, mayor de edad, soltero, economista, hijo de Joaquín y María Asunción, natural de Llodio (Alava), y residente en Miranda de Ebro (Burgos), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado y dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas de apelación a cuyo pago fue condenado en el juicio de faltas núm. 1.817/79, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3960

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado, a Félix Mucientes Pérez, mayor de edad, soltero, barmán, hijo de Félix y de Pilar, natural y vecino que fue de Pedraza de Campos (Palencia), hoy en ignorado

paradero, para que dentro del plazo de tres días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, en los autos de juicio de faltas, número 1.821/81, por lesiones en reyerta, bajo los apercibimientos que determina la Ley, si no comparece.

Y para que conste y sirva de citación a Félix Mucientes Pérez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 3961

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas número 577/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, número 577/81, por daños en accidente, en el que son partes, Alejandro Sánchez García, mayor de edad, casado, industrial, Jesús Martínez Triana, mayor de edad, casado, jubilado, Francisco Franco Herrero, mayor de edad, soltero, y todos de esta vecindad, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Francisco Franco Herrero, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de impago, a cuatro días de arresto menor, a que abone a Jesús Martínez Triana, la cantidad de once mil veinticinco pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Francisco Franco Herrero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge. 3962

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas núm. 1941-80, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que, por resolución de este día, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar, por segunda vez,

con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo turismo Austin Victoria, matrícula SS-3811-C, propiedad del condenado José María Machado de Oliveira, valorado en veinte mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el veinte de noviembre, a las doce treinta, del año en curso, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón; advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que, previamente, en la mesa del Juzgado, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el vehículo referido que se pretende vender, se encuentra en el Depósito municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, donde podrá examinarse.

Dado en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible). 4017

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas número 1545/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas número 1545/81, por daños en accidente de circulación, en el que son partes, Ramón Corral Hernández, mayor de edad, casado, tornero, vecino de Mondragón, José Tomás Ferreira Dos Santos, mayor de edad, casado, operario, domiciliado en Francia, siendo así mismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a José Tomás Ferreira Dos Santos, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de impago a cuatro días de arresto menor, a que abone a Román Corral Hernández en la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientas pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fé. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Tomás Ferreira Dos Santos, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge. 4018

PALENCIA

Cédula de citación

Plácido Mota Fernández, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fue de Villalobón, y propietario del vehículo matrícula P-7344-A, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de tres días, a fin de prestar declaración en autos de juicio de faltas que se siguen por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, con el núm. 1.705-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 4015

PALENCIA

Requisitoria

Antonio José Gois, mayor de edad, hijo de José y Josefa, casado, operario, natural de Alvito (Portugal), vecino de Clamart (Francia), hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectiva la indemnización, costas y multa, a cuyo pago fue condenado en el juicio de faltas contra el seguido en este Juzgado de Distrito, con el núm. 1.345/81, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 4021

PALENCIA

Requisitoria

Dolores Quintela Mato, mayor de edad, casada, vecina de Hannover, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado y dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectiva la indemnización del juicio de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 1.180/81, en el cual aparece como responsable civil subsidiario, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarada en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 4022

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Isabel Jiménez Hernández, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y María, vecina que fue de Bilbao, hoy

en ignorado paradero, a fin de que el próximo día uno de diciembre, a las diez horas y cincuenta minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1.483/81, por hurto, acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Isabel Jiménez Hernández, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4023

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el núm. 67/81, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el núm. 67/81, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante, Julio Grijalbo Pombo, mayor de edad, casado, Interventor de Renfe y vecino de Santander, y como denunciado, Laurentino Expósito Mudarra, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Madrid, por la falta de malos tratos y amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Laureano Expósito Mudarra, a la pena de 3.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago, sufrirá un arresto personal de tres días y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. M.^a Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Laurentino Expósito Mudarra, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Serena, número bloque 214, núm. 5, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Hernández Chico.

3996

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En autos de juicio de faltas que con el número 176/81, se siguen ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente.

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimien-

to de lo ordenado en la anterior providencia:

Tasa Judicial, art. 28, 360 pesetas.
Registro D. C. 11, 40 pesetas.
Diligencias previas, art. 28, 50 ptas.
Mutualidad judicial, 480 pesetas.
Indemnización a Cándida Cuadrado Navarez, 192.000 pesetas.
Indemnización a Teodoro Alvarez Merino, 8.000 pesetas.
Multa impuesta, 2.500 pesetas.
Expedición y cumplimiento de despachos, 780 pesetas.
D. C. 4.^a, 525 pesetas.
Honorarios Médico Forense, 300 pesetas.
Publicaciones en el B. O. provincia, 5.384 pesetas.
Reintegro juicio, 1.500 pesetas.
Ejecución sentencia, 50 pesetas.
Tasación de costas, 270 pesetas.
Total s. e. u. o. 212.239 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas doscientas doce mil doscientas treinta y nueve pesetas, que corresponde hacer efectivas al condenado, al pago de las mismas, Barbel Tholk.

Baños de Cerrato, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Barbel Tholk, de 21 años de edad, soltera, empleada, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, J. Hernández Chico.

3997

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por la presente se cita a José García Gayuso, mayor de edad, casado, hijo de José y Ricarda, a fin de que el próximo día veintiséis de noviembre, a las nueve veinticinco horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el lugar de costumbre, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas, número 99/81, por daños por imprudencia de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que sirva de citación a José García Gayuso y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Carrión de los Condes, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

4024

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Palencia, referente al concurso oposición para una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso

Oposición, comprensiva de SIETE ASPIRANTES, sin exclusiones, en la forma publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 21 de septiembre y en el del "Estado", número 245, correspondiente al día 13 de octubre actual, sin que se hayan presentado alegaciones ante esta Presidencia, en cumplimiento de lo previsto en la Base 5.^a de la Convocatoria, y en la Normativa General del Decreto 1.411/1968, he resuelto elevar dicha lista a definitiva, y en consecuencia admitir a las pruebas, a la totalidad de solicitantes.

Asimismo, como trámite subsiguiente previsto en la Base 6.^a, se hace pública la composición del Tribunal Calificador del Concurso - Oposición, que estará constituido a tenor de los artículos 26 y 245 del Reglamento de Funcionarios, en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente, y por delegación del mismo el Teniente de Alcalde, don José Ramón Andrés Ibáñez.

VOCALES:

Por la Dirección General de Administración Local: Titular, don Antonio Navarrete Pardo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Palencia y suplente el Jefe adjunto de la misma don Antonio Nieto Valderas.

Por el Profesorado Oficial del Estado: Titular, don José Carracedo del Rey, y suplente don Julián Morcillo Ruiz, ambos Catedráticos de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos.

Por el Colegio Oficial de Aparejadores y A. Técnicos de Palencia: Titular, don Santiago Pastor Suazo y suplente don Jesús Alvarez del Campo.

Jefe Técnico del Servicio: Don Luis Fernando García Chamorro, Arquitecto Superior de la Sección de Urbanismo y como suplente don Ramón Martínez Velasco, Ingeniero Superior del mismo Servicio.

SECRETARIO:

Don Roberto García de Frutos, Secretario General de la Corporación, y como suplente el Técnico de Administración General don Ricardo Huesca Merino, Jefe del Negociado de Personal.

Se advierte a los señores Opositores, que el resultado del sorteo para fijar el orden de actuación, y el lugar y fecha de comienzo de las pruebas, se darán a conocer finalizados los plazos de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, tablón de edictos de la Corporación y mediante citación al domicilio señalado en la instancia por los mismos.

Lo que se hace saber a los efectos de reclamaciones o de recusación de los miembros del Tribunal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4007

ABARCA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Abarca 29 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3972

ARCONADA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 5 de agosto de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones en el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Retribuciones personal contratado. Tenía, 42.107 pesetas. Aumenta, 10.000 pesetas. Queda, 52.107 pesetas.
 1. Pensiones de viudedad y orfandad. Tenía, 3.038 pesetas. Aumenta, 3.300 pesetas. Queda, 6.338 pesetas.
 2. Gastos de oficina. Tenía, 68.600 pesetas. Aumenta, 20.000 pesetas. Queda, 88.600 pesetas.
 2. Contratos de prestación de servicios. Tenía, 68.000 pesetas. Aumenta, 32.000 pesetas. Queda, 100.000 pesetas.
- Totales.
Tenía, 181.745 pesetas.
Aumenta, 65.300 pesetas.
Queda, 347.045 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Arconada 28 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3967

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de supe-

rávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Autillo de Campos 29 de octubre de 1981. — El Alcalde, A. Vargas.

3963

BALTANAS

EDICTO

La Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 27 de octubre actual, acordó por unanimidad la modificación de tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales, en vigor:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos e impuesto municipal sobre gastos suntuarios: Entradas y consumiciones en Salas de Fiesta.

Tasas municipales sobre licencias urbanísticas, servicio de agua a domicilio, servicio de recogida de basuras a domicilio, Cementerio municipal, Matadero municipal, entradas de vehículos a través de las aceras, rodaje o arrastre de vehículos, tránsito de ganados, desagüe de canalones en la vía pública, voladizos sobre la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren hacia el exterior, y tenencia de perros.

Los correspondientes expedientes con sus tarifas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baltanás 29 de octubre de 1981. — El Alcalde Acctal. (ilegible).

3983

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Limpieza de vías públicas y carreteras, por ensuciamiento con carbones, como consecuencia de las explotaciones mineras, en este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3987

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre servicio de alcantarillado.

Idem sobre el desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre escaparates y anuncios visibles en la vía pública.

Idem sobre rodaje de vehículos, carros y bicicletas por vías públicas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem sobre ganado estabulado.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Becerril de Campos 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Haro.

3988

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por las modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio. Tenía, 391.049 pesetas. Aumenta, 100.000 pesetas. Queda, 491.049 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Belmonte de Campos 24 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4004

CASTIL DE VELA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio. Tenía, 364.972 ptas. Aumenta, 200.000 pesetas. Queda, pesetas 564.972.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castil de Vela 29 de octubre de 1981. — El Alcalde, José M.^a Ramos.

3965

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Castrillo de Villavega 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3969

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

7. Transferencias de capital, 4.346.500 pesetas.
TOTAL, 4.346.500 pesetas.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 491.630 ptas.
7. Transferencias de capital, 1.694.870 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.160.000 pesetas.
TOTAL, 4.346.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervatos de la Cueva 28 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3986

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real

Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Guaza de Campos 29 de octubre de 1981. — El Alcalde, Luis M.^a González.

3964

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 30 de mayo de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 545.333.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.243.567 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 21.100 pesetas.

TOTAL, 2.110.000 pesetas.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 520.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 165.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 52.644 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.342.356 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 30.000 ptas.
TOTAL, 2.110.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pedrosa de la Vega 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, José A. Marcos.

3977

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del tér-

mino municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Población de Cerrato 29 de octubre de 1981. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

3966

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1981, por no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición, acordó la aprobación definitiva del Expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, mediante superávit del ejercicio anterior, cuyo resumen es el siguiente:

7.º 773. Aportación al presupuesto de inversiones. Anterior, 289.556. Aumenta, 910.444. Actual, 1.200.000 pesetas.

Poza de la Vega 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eleuterio Martín.

3933

POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozo de Urama 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, Jesús del Río.

4028

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de octubre de 1981, el expediente sobre modificación de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

Presupuesto de gastos j

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, anterior 468.152 pesetas. Aumentos 80.000 pesetas. Total 548.152 pesetas.
4. Transferencias corrientes, anterior 10.166 pesetas. Aumenta 9.334 pesetas. Queda 19.500 pesetas.

7. Transferencias de capital, anterior 1.000 pesetas.
Aumenta 177.588 pesetas.
Total 178.588 pesetas.
Suma total de modificaciones:
Anterior, 479.318 pesetas.
Aumenta 266.922 pesetas.
Total 746.240 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Requena de Campos 25 de octubre de 1981. — El Presidente, José Luis Ortega.

3937

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de suplemento de crédito por transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto-Ley de 3/81, en relación con el art. 15 del mismo, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones para ante esta Corporación municipal las personas enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el art. 684 de la misma.

Revengea de Campos 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3970

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta - arriendo de las fincas rústicas cultivables, propiedad de este Municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Revengea de Campos 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3985

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Román de la Cuba 29 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3980

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 1, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.º 22-1 Conservación y reparaciones ordinarias. Tenía, 30.000 pesetas. Aumenta, 200.000 ptas. Queda, 230.000 pesetas.

2.º 257-6 Suministro de agua, luz, etc. Tenía, 360.000 pesetas. Aumenta, 400.000 pesetas. Queda 760.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13.2 en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Santa Cecilia del Alcor 27 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3952

VALDE UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número uno, sobre suplemento de crédito, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Valde Ucieza 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4008

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento a la población, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios con aportación municipal; con sujeción a las normas del Real Decreto 3250/76, y Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los expedientes, igualmente aprobados, a los efectos oportunos.

Valle de Cerrato 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3989

VALLE DE CERRATO

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la

Corporación, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre, y con el quorum fijado en el art. 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.
3. Tasas y otros ingresos, 679.956 ptas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales, 29.036 pesetas.
7. Transferencias de capital, 597.756 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, 2.850.000 pesetas.

Total ingresos, 4.156.748 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 4.156.748 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Total gastos, 4.156.748 pesetas.

Valle de Cerrato 27 de octubre de 1981. — El Presidente (ilegible).

3930

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de mayores ingresos, de conformidad con el artículo 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Velilla del Río Carrión 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo.

3971

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el Presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de mayores ingresos, de conformidad con el artículo 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el

art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Velilla del Río Carrión 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo.

3971

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Sobre utilización de las instalaciones deportivas.

Exacciones que se modifican

Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Idem por suministro de agua potable.

Idem por servicio de alcantarillado.

Idem por servicio de cementerio.

Idem por entrada de vehículos a través de las aceras.

Idem por portadas, escaparates y vitrinas.

Idem por licencias urbanísticas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Idem sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión 29 de octubre de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo.

4005

VERTAVILLO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y a los efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

c) Lugar y plazo de presentación: En el Ayuntamiento, dentro de los

quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o en las causas específicas en el apartado 4 del artículo 723 de la Ley de Régimen Local.

Vertavillo 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, Julio Calvo.

3999

VERTAVILLO

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 815.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.137.600 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 47.400 pesetas.

Total ingresos, 4.000.000 pesetas.

GASTOS

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.000.000 pesetas.

Total gastos, 4.000.000 pesetas.

Vertavillo 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, Julio Calvo.

4000

VILLACIDALER

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacidaler 31 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4001

VILLADA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, se halla instruyendo expediente a efectos de formular contrato con la Caja de Crédito para Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial, para obtención de un anticipo reintegrable con destino a financiar las obras de Pavimentación de calles en Villada y cuyas características son las siguientes:

1.ª El anticipo a concertar será de 1.800.000 pesetas, a reintegrar en seis anualidades y por semestres vencidos a partir del próximo año 1982 y no devengará intereses.

2.ª Como garantía de esta operación quedan afectos la totalidad de los ingresos que percibe este Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda como administradora de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 284-c del Reglamento de Haciendas Locales, quedando dicho expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villada 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3982

VILLADA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasas sobre desagües de canalones y goteras.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre entradas carruajes domicilios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre.

Idem sobre sepulturas y cruces Cementerio municipal.

Idem sobre tránsito de animales domésticos vías públicas.

Idem sobre miradores, terrazas, toldos, etc.

Idem sobre solares sin vallar. Fin no fiscal.

Idem sobre escaparates y letreros.

Villada 28 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3955

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número dos, sobre modificación de créditos del Presupuesto ordinario de 1981, por transferencia, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el número 2 del artículo 15 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto - ley antes citado, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpues-

tas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Villaherreros 28 de octubre de 1981.
—El Alcalde, Angel Acero.

3973

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para la obra titulada "Ampliación del saneamiento en Villaherreros", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Villaherreros 28 de octubre de 1981.
—El Alcalde, Angel Acero.

3994

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 1 de agosto de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.º Conservación y reparaciones ordinarias:

Tenía 75.000 pesetas.

Aumenta 47.040 pesetas.

Queda 122.040 pesetas.

6.º Distintos proyectos de inversión (Aportación para la electrificación de Villalcázar de Sirga):

Tenía 24.058 pesetas.

Aumenta 375.000 pesetas.

Queda 399.058 pesetas.

Totales: Tenía 99.058 pesetas.

Aumenta 422.040 pesetas.

Queda 521.098 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villalcázar de Sirga 28 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3968

VILLALCON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcón 29 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3981

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta-arriendo de las fincas rústicas cultivables, propiedad de este municipio y aprobado el correspondiente Pliego de Condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villarmentero de Campos 31 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4002

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. uno de suplemento de créditos, en el Presupuesto municipal Ordinario de 1981, por medio de superávit, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal u otros que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos 31 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4003

VILLAUMBRALES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificaciones de créditos, por medio de superávit en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3, del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Villaumbrales 27 de octubre de 1981. — El Alcalde, Germán Cortés.

3950

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 23 de agosto de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito, por superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/

1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal. Consignación, 1.565.995 pesetas. Aumentos, 420.000 pesetas. Total, pesetas 1.985.995.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio. Consignación, 850.000 pesetas. Aumentos, 20.000 pesetas. Total, 870.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes. Consignación, 175.000 pesetas. Total, pesetas 175.000.
 7. Transferencias de capital. Consignación, 177.049 pesetas. Aumentos, 1.043.625 pesetas. Total, 1.220.664 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros. Consignación, 81.956 pesetas. Total, 81.956 pesetas.
- Suma total de modificaciones, 1.483.625 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villota del Páramo 27 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Martínez Palacios.

3934

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 10 de agosto, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal,
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 1.412.414 pesetas.
8. Variación de activos financieros,
9. Variación de pasivos financieros, TOTAL, 1.412.414 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos.
2. Impuestos indirectos.
3. Tasas y otros ingresos.
4. Transferencias corrientes.
5. Ingresos patrimoniales.
6. Enajenación de inversiones reales,
7. Transferencias de capital, 1.412.414 pesetas.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros, TOTAL, 1.412.414 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villota del Páramo 28 de octubre de 1981. — El Presidente, José Martínez.

3949